



MOCHILAZO EN EL TIEMPO

Mañana innovaremos con un nuevo ejercicio electoral. En siglos pasados el sufragio era indirecto, había ceremonias religiosas antes y después de la votación, la elección podía ser "cantada", sólo participaban hombres casados y abrir una casilla tarde implicaba ir a la cárcel

Misas y arrestos, prácticas electorales de los siglos XIX y XX



Elecciones de 1930 en el país. En el México Independiente, el voto del pueblo era indirecto para la selección del Poder Ejecutivo y Legislativo.


LIZA LUNA
—liza.luna@clabsa.com.mx

En sus casi 200 años de historia, las prácticas electorales mexicanas experimentaron medidas hoy arcaicas.

Con la novedosa elección para el Poder Judicial en puerta, analizaremos cómo se organizaba este ejercicio democrático en el siglo XIX y principios del XX.

El voto era indirecto

Entre el siglo XIX e inicios del XX, el pueblo mexicano no elegía de forma directa, sino indirecta. El votante escogía al elector que se integraría al Colegio Electoral, para que éste emitiera su voto para presidente, vicepresidente y legisladores en una segunda vuelta.

En el caso de ministros de la Suprema Corte, los legisladores eran los encargados de su designación, siendo una votación indirecta en segundo grado.

Las votaciones indirectas dejaron la designación de altos funcionarios en manos de un elector por cada 50 mil habitantes, lejos de ser una representación popular.

Misa antes y después de elecciones

Durante el siglo XIX fue estrecha la relación entre Estado e Iglesia católica, pues las votaciones más cercanas al pueblo eran bajo la supervisión del párroco local.

Era común realizar una misa con todos los votantes antes de comenzar la elección, donde se pedía paz y éxito en la jornada. Después el párroco era el presidente de la mesa electoral, apoyado por un secretario y dos escrutadores elegidos entre los votantes, quienes debían saber leer y escribir.

El voto secreto no existía por el alto índice de analfabetismo entre la población, por lo que se recurrió a la elección "cantada" y decían en voz alta el nombre del candidato

Elecciones legislativas de 1979. La Ley Electoral de 1911 sostuvo que nadie podía obligar a los ciudadanos a participar en las votaciones.


GUILLERMO SOLÍS, ARCHIVO EL UNIVERSAL

que elegían para que el secretario lo escribiera en la boleta.

Si después de algunas horas no había más votantes esperando, la elección se cerraba e iniciaba el conteo de votos. El párroco era quien daba los resultados a la comunidad y en caso de haber empate, los nombramientos se decidían a la suerte; al concluir la jornada se hacía otra misa.

Votaban casados y sin deudas

Los cambios también se aplicaron en los requisitos para ejercer el voto o para ser electo.

Durante décadas se estipuló que sólo hombres mexicanos casados a partir de 18 años o solteros con más de 21 podrían votar. Perdían su derecho los sentenciados, los incapacitados de forma física o moral, deudores y quienes no tuvieran domicilio o empleo.

Para 1836 se consideró la riqueza como requisito para ser votado, con el fin de ahuyentar a las "clases peligrosas"; tal exigencia se eliminó en la Constitución de 1857. En el caso de buscar un cargo como electores, sólo los mexicanos arriba de 25 años solteros o desde los 21, ya casados, podían ser electos. En el caso de diputados, la edad para contender era de más

de 25 años; para senador, ministro o presidente al menos 35.

Por retrasos en abrir casillas eran 6 meses de prisión

En las primeras décadas del siglo XX y tras el paso de la Revolución Mexicana se prohibió usar armas durante las votaciones.

Cualquier casilla podría anularse si había violencia o si los electores portaban armas, con una pena de 10 a 30 días de arresto o una multa de 50 a 200 pesos.

En caso de suplantarse a un elector o votar dos veces, se aplicaron multas desde 50 a 500 pesos, un arresto de 16 a 90 días y la pérdida de derechos electorales por tres años.

Si una casilla no estaba lista a las 9 de la mañana, el culpable era multado por 50 o 500 pesos y arrestado por uno o seis meses, además de perder sus derechos electorales por tres años; pero era peor si por su culpa no se instalaba la casilla en todo el día, porque la pena se incrementaba el doble.

Las prácticas electorales mexicanas avanzaron mucho en sus dos siglos de historia; sin embargo, siempre habrá medidas y aspectos que se deban mejorar en este ejercicio democrático. ●